

Artículo Unico.- Se reconoce personalidad jurídica y civil a la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei, como dependencia de la Iglesia Católica, con asiento en la República Dominicana, con todas sus consecuencias jurídicas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 459-96 que declara el día 2 de octubre de cada año, como Día del Notario.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 459-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se declara el día 2 de octubre de cada año, como Día del Notario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 460-96 que crea e integra la Comisión Nacional de Apoyo a la Reforma Judicial.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 460-96

CONSIDERANDO: Que la sociedad dominicana demanda de un Poder Judicial reformado, independiente e idóneo, el cual administre justicia a todos por igual y conforme a la Ley y el Derecho.

CONSIDERANDO: Que es preciso ofrecer el apoyo necesario al sistema judicial, la Escuela de la Magistratura y viabilizar los proyectos de reformas a elaborar y ejecutar;

CONSIDERANDO: Que el sistema judicial requiere de la infraestructura física de la tecnología que lo haga funcional, ágil y moderno;

VISTO el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea la "Comisión Nacional de Apoyo a la Reforma Judicial", la cual tendrá como propósito general asumir iniciativas en respaldo y viabilización a los proyectos de reforma e institucionalización judicial;

Artículo 2.- La "Comisión Nacional de Apoyo a la Reforma Judicial" estará integrada por el Dr. Francisco J. (Franklin) Almeyda Rancier, quien la presidirá, y los miembros Dra. Carmen Josefina Lora Iglesias, Dra. Margarita Tavárez, Lic. Angel Ramos, Lic. Andrés Marranzini Pérez y el Lic. Pablo Tactuk, quien tendrá a su cargo la Dirección Ejecutiva;

Artículo 3.- La Comisión elaborará un Proyecto de Reglamento que deberá someter al Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 461-96 que nombra al Lic. Miguel Angel Lugo De La Rosa, Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega, al Lic. José Joaquín Gutiérrez, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Vega, y varios fiscalizadores en ese municipio.